



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332001 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El proyecto presentado por la agrupación Estudiantil Franja Morada, obrante en el Expediente CUDAP N° 13208/2013, por el cual se pone de manifiesto la cantidad de alumnos que ha tenido dificultad de aprobar los exámenes finales de las materias de los últimos turnos de examen, de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, dentro del período de regularidad que poseen para aprobar dichas asignaturas.; Y

CONSIDERANDO:

Que la situación de los alumnos, nos lleva a la necesidad de solicitar la flexibilidad de las condiciones de la Mesa de examen vigente para el próximo mes de Julio para los alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial,

Que la iniciativa aquí planteada, intenta generar el avance de los estudios de los mismos, en las carreras de Arquitectura o Diseño Industrial de aquellos estudiantes que han perdido la regularidad de las materias el 06 de Marzo del 2013, teniendo materias de niveles superiores en condición de regular y/o aprobadas,

Que dichos alumnos han logrado en el momento de cursado, la regularidad de la materia, obteniendo el 100% de trabajos prácticos aprobados y mas del 80% de asistencia a la misma como así lo preve el Artículo N° 6 de la Ordenanza 148/07 del Régimen de Alumnos de la FAUD;

Que al existir la posibilidad de rendir en el turno especial de Julio en condición de regular, se genera la posibilidad de liberar espacios en los talleres de estas materias en las que actualmente se encuentran cursando estos alumnos, mejorando la relación alumno / docente por cada taller y del mismo modo, poder dedicarle mas tiempo y atención a las materias que se encuentran cursando,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la ampliación de la vigencia de regularidad de aquellos alumnos cuya condición venció a partir del 06 de Marzo de 2013, hasta el turno ordinario de Exámenes de Julio de 2013, autorizando la inscripción de los mismos y la incorporación en las actas de examen en condición de alumno regular en las siguientes materias:



Carrera de Arquitectura: TOPOGRAFÍA, CONSTRUCCIONES III, ESTRUCTURAS III, HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III, INSTALACIONES III, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN.

Carrera de Diseño Industrial: LEGISLACIÓN, TECNOLOGÍA III, TEORÍA DEL DISEÑO

ARTÍCULO 2º. _ Las cátedras aceptaran por única vez y de manera excepcional en el turno de examen de Julio, los exámenes en condición de regular a todos los alumnos que hubiesen quedado en condición de libre a partir del 06 de Marzo de 2013 y que se hubiesen presentado a examen al menos una vez en las asignaturas que se mencionan en el Artículo N° 1.-

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución será de aplicación inmediata a partir de su aprobación.-

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

g. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

100



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

113.-

D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba